

Datos Generales

Gaceta N°:	18919
Fecha de la Gaceta:	28/09/1979
Norma:	LEY
Número de Norma:	16
Fecha de la Norma:	29/08/1979
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE CREA LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SE LE ASIGNAN FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se creó, en el Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Dirección General de Aduanas. Esta Dirección tendría a su cargo todo lo relacionado con el desarrollo de los programas y la ejecución de las normas relativas a la administración y fiscalización de los tributos aduaneros. TEMAS RELACIONADOS: DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, LEY.

Temas Relacionados

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LEY

Referencias

LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	1	13/02/2008	25984	22/02/2008	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 1 de 13 de febrero de 2008.
LEY	97	21/12/1998	23698	23/12/1998	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido derogada, sólo en lo referente a la estructura organizativa de las entidades, direcciones y departamentos de los Ministerios de Hacienda y Tesoro y de Planificación y Política Económica, y que integre

						el Ministerio de Economía y Finanzas, por la Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998.
LEY	41	01/07/1996	23070	02/07/1996	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El numeral 1 del Artículo 6 y el Artículo 10 de esta Ley fueron modificados por la Ley número 41 de 1 de julio de 1996.
LEY 16						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	30	08/11/1984	20189	21/11/1984	MODIFICA PARCIALMENTE	El Artículo 16 de esta Ley fue modificado por la Ley número 30 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 1249 y 1250 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
21/01/1983	Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por Claro Amado Renderos contra el artículo 17 de la Ley 16 de 29 de agosto de 1979.	Por lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 188 de la Constitución Nacional, DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 17 de la Ley 16 de 1979.